MODELO DE CONTRATO

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____ con RUC Nº _____, domiciliada con sobre la calle _____ República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" REPARACIÓN GENERAL DE BAÑOS ESCUELA BÁSICA NRO 2584 VIRGEN DEL ROSARIO" con ID N°** 316634 , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma xxx - RUC: xxx para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/16 – "REPARACIÓN GENERAL DE BAÑOS ESCUELA BÁSICA NRO 2584 VIRGEN DEL ROSARIO" con ID N°** 316634 "**,** por un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxxx). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados. Anexo A

(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo B

(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316634

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17, convocado por la Municipalidad de SAN COSME Y DAMIAN, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ de fecha _____de _____de 2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA.

Escuela Basicá N° 2584 Virgen del Rosario

REPARACIÓN DE BAÑO

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.

Nro	CODIGO	RUBROS	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
		BLOQUE 1, BAÑO (1a y b)				
		PROVICIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO SANITARIO				
1	72131601-011	De lavatorio con pedestal con todos sus accesorios	UN	2,00		
2	72131601-011	De cisterna	UN	1,00		
3	72131601-011	De llave de paso tipo cruceta de 1ra línea	UN	1,00		
		BLOQUE 1, BAÑO (1b)				
4	72131601-011	De puerta placa 0,70 x 2,10 con cerradura de 1ra línea	UN	1,00		
5	72131601-011	De lavatorio con pedestal con todos sus accesorios	UN	2,00		
6	72131601-011	De llave de paso tipo cruceta	UN	1,00		
		BLOQUE 1, BAÑO (1c) a				
7	72131601-011	De cisterna	UN	2,00		
8	72131601-011	De tapa p/ inodoro acolchado	UN	1,00		
9	72131601-011	De lavatorio con pedestal con todos sus accesorios	UN	3,00		
		BLOQUE 1, BAÑO (1c) b				

10	72131601-011	De lavatorio con pedestal incluye todos sus accesorios	UN	1,00		
11	72131601-011	De llave de paso de 1re linea	UN	1,00		
12	72131601-011	De canilla metalica de 1ra linea	UN	1,00		
13	72131601-011	De cisterna	UN	1,00		
		BLOQUE 2 BAÑO SEXADO				
		MASCULINO-PROVISIÓN Y COLOCACIÓN				
14	72131601-011	De mingitorios con todos sus accesorios - incluye llave de paso tipo cruceta de 1ra linea	UN	4,00		
15	72131601-011	De lavatorio con pedestal todos sus accesorios	UN	3,00		
16	72131601-011	De llave de paso para lavatorio tipo cruceta de 1ra linea	UN	1,00		
17	72131601-011	De cisterna	UN	1,00		
18	72131601-011	Porta tohalla de porcelana individual	UN	4,00		
19	72131601-011	De sopapas	UN	2,00		
20	72131601-011	De espejo tiponfloat de 4mm de 2,50 x 0,60	UN	1,00		
		FEMENINO-PROVISIÓN Y COLOCACIÓN				
21	72131601-011	De lavatorio con pedestal con todos sus accesorios	UN	3,00		
22	72131601-011	De llave de paso para lavatorio y cisterna tipo cruceta de 1ra linea	UN	2,00		
23	72131601-011	De cisterna	UN	1,00		
24	72131601-011	De espejo tiponfloat de 4mm de 2,50 x 0,60	UN	1,00		
		BLOQUE 3 BAÑO SEXADO				
		MASCULINO-PROVISIÓN Y COLOCACIÓN				
25	72131601-011	Desmonte de mingitorio colectivo	UN	1,00		
26	72131601-011	Mingitorios individual con todos sus accesorios - incluye llaves de paso tipo cruceta de 1ra linea	UN	3,00		

27	72131601-011	De cisterna	UN	2,00		
28	72131601-011	De puerta placa 0,60 x 1,65 con cerradura de 1ra línea	UN	1,00		
29	72131601-011	Pasador para puerta	UN	3,00		
30	72131601-011	Equipo fluorecente 2 x 40	UN	1,00		
31	72131601-011	De lavatorio con pedestal con todos sus accesorios	UN	3,00		
32	72131601-011	De espejo tipo float de 4mm de 2,50 x 0,60	UN	1,00		
		FEMENINO-PROVISIÓN Y COLOCACIÓN				
33	72131601-011	De lavatorio con pedestal con todos sus accesorios	UN	3,00		
34	72131601-011	De espejo tipo float de 4mm de 2,50 x 0,60	UN	1,00		
		BLOQUE 4 BAÑO SEXADO - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN				
35	72131601-011	De espejo tipo float de 4mm de 1,70 x 0,60	UN	1,00		
36	72131601-011	De lavatorio con pedestal con todos sus accesorios	UN	2,00		
37	72131601-011	De cisterna	UN	2,00		
38	72131601-011	Porta tohalla de porcelana individual	UN	2,00		
39	72131601-011	De llave de paso tipo cruceta de 1ra linea	UN	1,00		
40	72131601-011	De ducha	UN	1,00		
41	72131601-011	Colocacion de lavatorio con pedestal con todos sus accesorio en galeria	UN	1,00		
42	72131601-011	Mantenimiento de desague de pileta de lavar.-	UN	1,00		
43	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00		
	Precio Total Gs.					
	Son Guaraníes:					

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **"REPARACIÓN GENERAL DE BAÑOS ESCUELA BÁSICA NRO 2584 VIRGEN DEL ROSARIO"**

El plazo de terminación de la obra es DESDE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA ORDEN DE INICIO DEL Fiscal de Obras hasta el 31 de diciembre de 2016

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2016 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN GENERAL DE BAÑOS ESCUELA BÁSICA NRO 2584 VIRGEN DEL ROSARIO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Aníbal MaidanaVera
Intendente Municipal

PROVEEDOR
Ruc:.